

1 **ACTA 159-12**
2 **Sesión Extraordinaria 54**
3

4 Acta número ciento cincuenta y nueve correspondiente a la Sesión Extraordinaria número cincuenta y
5 cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve
7 horas del jueves tres de mayo del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
11 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
12 Amalia Montero Mejía (PYPE)
13 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
14 Pedro Toledo Quirós (PML)
15 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
16 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20
21 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24
25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Licda. Cira Castro Myrie,**
31 **Coordinadora del Proceso de Proveduría; Licda. Laura Cordero Méndez, Asesora Jurídica del**
32 **Proceso de Proveduría; Ing. Cristhiand Montero Barrantes, Coordinador del Proceso de**
33 **Ingeniería y Obras; Roberto Fernández Brook y Esteban Castro Cabalceta, funcionarios del**
34 **Proceso de Ingeniería y Obras; Lic. Gilbert Fuentes Gornzález, Auditor Municipal.**

35
36 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

37
38 Diana Guzmán Calzada (PYPE)
39 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
40 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)
41 María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

Regidora Suplente
Síndico Propietario
Síndico Propietario
Síndica Suplente

42
43 **ORDEN DEL DÍA**

44
45 **ARTÍCULO ÚNICO: ATENCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA**

1 **REFERIRSE A TODOS LOS EXTREMOS DEL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AI-09-**
2 **2012, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MUNICIPAL AC-159-12.**

3
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

5
6 El Presidente Municipal presenta una moción de orden para incluir en el orden del día los siguientes
7 puntos: 1) Presentación y votación de moción relacionada con la solicitud de explotación de la licencia
8 de licores número 18 del distrito de San Rafael. 2) Presentación del Lic. Gilbert Fuentes González,
9 Auditor Municipal. Se aprueba por unanimidad.

10
11 Al ser las diecinueve horas con once minutos el Presidente Municipal sustituye a los síndicos Jacinto
12 Solís y Geovanni Vargas por las síndicas Luzmilda Matamoros y Martha Mayela Bermúdez,
13 respectivamente.

14
15 **ARTÍCULO I: ATENCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA REFERIRSE A**
16 **TODOS LOS EXTREMOS DEL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AI-09-2012, DE**
17 **CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MUNICIPAL AC-159-12.**

18
19 El Ing. Cristhiand Montero, Coordinador del Proceso de Infraestructura y Obras, realiza la siguiente
20 exposición, en relación con el proyecto de construcción del gimnasio de la Escuela de Guachipelín:

21
22 **GIMNASIO ESCUELA DE GUACHIPELÍN**

23
24 **Creación del Proyecto**

- 25
26
- Se inició por parte de la Junta de Educación.
 - Diseñado y presupuestado por el Arq. Julio Obando.
 - La propuesta se presenta por parte de la Junta y el Arq. Obando a la Administración Municipal.
 - El Proyecto fue aprobado por el ente Municipal.
 - Se crea convenio entre la Junta y la Municipalidad. Se obtiene viabilidad ambiental, se establece modalidad de contratación y tiempos de ejecución.
 - En el convenio se indica que el Arq. Obando será el Director Técnico de la Obra y el Proceso de Infraestructura supervisará.
- 33
34

35 **Especificaciones Técnicas y Presupuesto**

- 36
37
- Se asigna por parte de la Dirección de Ingeniería al Ing. Roberto Fernández para digitar las especificaciones dadas y dictadas por el Arq. Obando. (Planos y Diseños).
 - Las especificaciones contienen las Obras que a criterio del Arq. Obando se harán con ¢100 millones y son enviadas al proceso de Proveeduría para la creación del cartel.
- 40
41

42 **Contratación de Empresa Constructora**

- 43
44
- La Proveeduría Municipal efectúa el Proceso de contratación administrativa, con base en las

1 indicaciones dadas por la Administración.

- 2 • Se contrata a la Empresa Servicios Diversificados Marín que oferta un monto igual al
- 3 establecido por el Arq. Obando y según la tabla de pagos establecida en el cartel. No hay
- 4 reclamos por parte de los participantes.
- 5 • Existen tres funciones que deberán cumplir los profesionales presentes en la Obra. (Director
- 6 Técnico : Arq. Fajardo, Inspector de Obra: Arq. Obando, Fiscalización: Proceso de
- 7 Infraestructura).
- 8

9 **Ejecución del Proyecto**

10

- 11 • Proceso de Infraestructura: Ejerce su papel de fiscalizador con reuniones de campo, control de
- 12 desembolsos.
- 13 • Arq. Obando: Como Inspector de Obra controla calidad, progreso y avances de Obra,
- 14 materiales , plazos de construcción y obras extra.
- 15 • Arq. Fajardo: Como Director Técnico ve programación , administración, calidad y ejecución
- 16 del Proyecto.
- 17 • La Empresa presenta problemas en cuanto a la administración del Proyecto y recursos
- 18 financieros, esto afecta el avance de la obra.
- 19 • Solo se admite por parte de la fiscalización, iniciar trámite para pagos por obras efectuadas. Se
- 20 mantiene control digital de avance del proyecto.
- 21 • Trámite de factura 165 (07 de octubre, 2011): Obras del entrepiso del escenario (folios 33 a 37
- 22 bitácora del Proyecto). Colocación de concreto (10 de octubre 2011), problemática con
- 23

24

24 **Tabla de Pago del Cartel**

25

- 26 • Compuesta por cuatro renglones de pago:
- 27 • Construcción de núcleo de escenario.
- 28 • Construcción de losa de concreto de 175 Kg/cm².
- 29 • Construcción de estructura de techos.
- 30 • Instalación de sistema eléctrico.
- 31 • “Se pagará por actividad realizada de acuerdo a los renglones de pago de la oferta económica
- 32 presentada”.
- 33 • Los Ingenieros: Inspector de Obra y Fiscalizador, determinan el avance que a su criterio tiene la
- 34 actividad constructiva (CR 77 y modalidad de pago del Cartel).
- 35

36

36 **Problemas Constructivos**

37

- 38 • Hubo problemas por no tener una buena Administración de Proyecto y recursos financieros,
- 39 esto produjo atrasos en la Obra, no problemas constructivos producto de “no saber construir”
- 40 (expresado en el informe de auditoría AI-09-2012 pág. 26 párrafo 7).
- 41 • Deflexión de la losa de entrepiso fue por descuido del profesional responsable de la Empresa
- 42 Constructora (folio 35 a 37 bitácora).
- 43 • Control de calidad de Obra es función del Director Técnico y del profesional Inspector (folios

1 35 a 56 bitácora).

2
3 **Recuperación de material**
4

- 5 • Los materiales reconocidos inicialmente en el Proyecto fueron utilizados en la estructura de
6 acero, puntales y estructura reticular (taller de soldadura).
7 • Se efectuaron visitas a los talleres por parte de la fiscalización municipal, para verificar su
8 proceso de preparación, además del control obligatorio efectuado por el Inspector de Obras.
9 • La recuperación de las 29 unidades fue por los controles llevados por la Fiscalización
10 Municipal, insumo básico para el Departamento Legal. Se efectuó por solicitud del Proceso de
11 Infraestructura.
12

13 Adicionalmente, el Ing. Cristhiand Montero presenta el oficio PIO-283-2012, en el cual da respuesta al
14 informe AI-09-2012 de la Auditoría Interna.
15

16 La Licda. Cira Castro, Coordinadora del Proceso de Proveeduría, se refiere al procedimiento de
17 contratación realizado en relación con este proyecto. Acota que este era un proyecto de interés para el
18 cantón y era importante que fuera adjudicado antes del inicio de los Juegos Deportivos Nacionales.
19

Actividad	Fecha
Firma Convenio N°091-05-2011 ICODER	26/05/12
Con el oficio DA-320-01 del 30 de mayo del 2011, se solicita a la CGR autorización para realizar procedimiento de compra directa para poder contratar la remodelación del Gimnasio en la Escuela de Guachipelín con fondos del ICODER, con motivo de los Juegos Deportivos Nacionales que se desarrollaran en los cantones de Escazú, Santa Ana, Mora y Puriscal.	30/05/12
Mediante oficio DA-328-01 de fecha 02 de junio se informa a la División de Contratación Administrativa de la CGR, se indica cuales son los renglones que se van a contratar para la remodelación del Gimnasio.	02/06/12
La municipalidad recibe los fondos del ICODER mediante documentos 73902072-222SPM0097669ICODER por la suma de ¢100.000.000,00 y 73902073-222SPM0097669ICODER por la suma de ¢12.000.000,00	02/06/12
La CGR mediante oficio DCA-1445 autoriza iniciar contratación sin disponer de contenido presupuestario en virtud de que aun no ha sido aprobado el presupuesto extraordinario 01-2011.	03/06/12
Se promovió la Contratación para Remodelación del Gimnasio de la Escuela de Guachipelín.	04/06/12
Se invita a los siguientes proveedores: 1-Servicios Diversificados Marín S.A.. 2-Constructora y Consultora Gutiérrez y Asociados S.A. 3-Mestayer y Cedeno S.A.	04/06/12
Mediante oficio DFOE-DL-0405 La CGR aprueba el presupuesto extraordinario N°1-2011 de la Municipalidad de Escazú	13/06/12
Se recibe oferta de la empresa Servicios Diversificados Marín S.A., por un monto de ¢100.000.000,00 y a empresa Constructora y Consultora Gutiérrez & Asociados S.A., por un monto de ¢132.741.542,44	14/06/12

Mediante el oficio PIO-0317-11 se realiza análisis técnico realizado por el Proceso de Infraestructura y obras, donde se recomienda adjudicar a la empresa Servicios Diversificados Marín S.A.	15/06/12
Se emitió la solicitud de bienes y servicios N°0004362, que es orden para remodelación de Gimnasio de Escuela de Guachipelín y se cuenta con ¢100.000.000 (cien millones de colones) de presupuesto.	16/06/12
El Concejo Municipal adjudica la contratación a la empresa Servicios Diversificados Marín S.A., mediante acuerdo municipal AC-295-11, aprobado en sesión extraordinaria 30, acta 90.	23/06/12
Mediante el oficio PIO-0337-11 el área de Ingeniería solicita adecuar en el contrato lo referente a la construcción de columnas debido a que no esta contemplado dentro de las especificaciones de la obra a construir realizada por el arquitecto de la Junta de Educación de Guachipelin y se aclara que el plazo de entrega para este proyecto es de 60 días hábiles.	24/06/12
La empresa contratada presenta garantía de cumplimiento N° E09425-1080, otorgada por el Instituto Nacional de Seguros, a favor de la Municipalidad de Escazú por un monto de ¢8.000.000.00, la cual fue recibida por la Tesorería Municipal.	28/06/12
Se extiende constancia de saldos donde se señala que existe contenido presupuestario para la remodelación del Gimnasio de la Escuela de Guachipelín.	29/06/12
Mediante dictamen DAJ-69-11, el proceso de Asuntos Jurídicos procede a dar aprobación condicionada al contrato N°2011-000013 denominado Remodelación del Gimnasio de Escuela de Guachipelín	01/07/12
Se emite la orden de compra de bienes y servicios N°032506	02/07/12
Inauguración de Juegos Nacionales	04/07/12

1
2 Una vez finalizada la exposición, los funcionarios presentes atienden las consultas y comentarios de
3 los miembros del Concejo.
4

5 **ARTÍCULO II. Presentación y votación de moción relacionada con la solicitud de explotación de**
6 **la licencia de licores número 18 del distrito de San Rafael.**

7
8 La regidora Rosemarie Maynard y los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo presentan la siguiente
9 moción:

10
11 CONSIDERANDO:

- 12
- 13 1. Que mediante oficio AL-496-12 del Despacho del Alcalde se trasladó a este Concejo el
14 dictamen DAJ-038-12 en el que se analizó la Solicitud de Explotación de la Licencia de
15 Licores N° 18 del distrito de San Rafael, realizada por la sociedad “PETIT WORLD GROUP
16 PWG SOCIEDAD ANÓNIMA”.
 - 17
18 2. Que la sociedad “PETIT WORLD GROUP PWG SOCIEDAD ANÓNIMA”, con cédula
19 jurídica N° 3-101-639869, representada por su presidente el señor James Benson Beckish, con
20 cédula de residencia N° 184001100220, quien actuando con facultades de apoderado
21 generalísimo sin límite de suma, según consta en certificación de personería jurídica que rola a
22 folio N° 627 del expediente administrativo, hace solicitud de explotación de la patente de

1 licores N° 18 del distrito de San Rafael, inscrita a nombre de “PROPIEDADES CARASOL
2 SOCIEDAD ANÓNIMA” de cédula jurídica N° 3-101-099176, misma que es representada por
3 su presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, el señor James
4 Benson Beckish supra citado, para ser explotada en “9NORTH”, con licencia comercial N° 03-
5 6797, situada en CORTIJO LOS LAURELES, local N° 6, San Rafael de Escazú, cuyo inmueble
6 es arrendado por la sociedad “DIURSA INMOBILIARIA DE COSTA RICA SOCIEDAD
7 ANÓNIMA”, de cédula jurídica N° 3-101-223734, representada por los señores Juan Ignacio
8 González Arias, cédula N° 1-0763-0987, y la señora Karen Valverde Chinchilla, cédula de
9 identidad N° 1-0827-0329, quienes actúan conjuntamente.

- 10
11 3. Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen DAJ-038-12 de las nueve horas del
12 día dos de mayo del dos mil doce, en atención al oficio PLM-294-2012 del Proceso de
13 Licencias Municipales del Macroproceso Hacendario, conoció la solicitud de explotación
14 solicitada.
15
16 4. Que mediante el citado dictamen DAJ-038-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, en atención a
17 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3 y 4 del Código Municipal, 17 y 19 de la
18 Ley de Licores, y 84, 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la
19 Municipalidad de Escazú, se tuvieron por cumplidos los requisitos para autorizar la explotación
20 de la licencia de licores N° 18 del distrito de San rafael, presentada por la sociedad “PETIT
21 WORLD GROUP PWG SOCIEDAD ANÓNIMA”, con cédula jurídica N° 3-101-639869.
22

23 POR TANTO:
24

25 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, los suscritos regidores tienen por
26 verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos por los
27 artículos 84, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
28 Escazú, publicado en La Gaceta N° 130 del 05 de julio del 2004 y las reformas a dicho cuerpo
29 reglamentario publicadas en La Gaceta N° 124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con
30 fundamento en el dictamen DAJ-038-2012 del Proceso de Asuntos, recomendamos al Concejo
31 Municipal aprobar la siguiente moción:
32

33 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
34 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2,
35 3,4 y 79 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84, 8 5, 86, 87 y 88 del Reglamento para
36 Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas en
37 el dictamen DAJ-038-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se
38 toman como fundamento para motivarlo, se dispone: AUTORIZAR LA EXPLOTACION DE LA
39 LICENCIA DE LICORES NUMERO 18 DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL, promovida por la
40 sociedad denominada “PETIT WORLD GROUP PWG SOCIEDAD ANONIMA”, con cédula jurídica
41 3-101-639869. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo
42 al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

43
44 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
45 Se aprueba por unanimidad.

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3

4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
5 aprueba por unanimidad.

6

7 **ACUERDO AC-179-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento**
8 **en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de**
9 **la Administración Pública; 2, 3,4 y 79 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 84, 8 5,**
10 **86, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; y**
11 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen DAJ-038-12 del Proceso de Asuntos**
12 **Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se**
13 **dispone: AUTORIZAR LA EXPLOTACION DE LA LICENCIA DE LICORES NUMERO 18**
14 **DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL, promovida por la sociedad denominada “PETIT WORLD**
15 **GROUP PWG SOCIEDAD ANONIMA”, con cédula jurídica 3-101-639869. Notifíquese este**
16 **acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su**
17 **despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18

19 **ARTÍCULO III. PRESENTACIÓN DEL LIC. GILBERT FUENTES GONZÁLEZ, AUDITOR**
20 **MUNICIPAL.**

21

22 El regidor Daniel Langlois presenta al Concejo Municipal al Lic. Gilberth Fuentes González, quien a
23 partir del día de hoy asumió el puesto de Auditor Interno de esta Municipalidad.

24

25 El Lic. Gilberth Fuentes agradece el voto de confianza que le ha dado el Concejo al nombrarlo en el
26 puesto de Auditor Municipal y expresa su compromiso a desempeñarlo de la mejor manera.

27

28 El Presidente Municipal da la bienvenida al Lic. Fuentes y espera que junto con el Concejo se logre
29 conformar un excelente equipo de trabajo, en favor de los habitantes de este cantón.

30

31 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con cincuenta y cinco minutos.

32

33

34

35

36

37

Sr. Max Gamboa Zavaleta
Presidente Municipal

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

38

39

40

hecho por: hpcs